# MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA

# CONCEJO MUNICIPAL

## MARTA VEGA CARBALLO

## SECRETARÍA A.I. MUNICIPAL

### **CERTIFICA**

Que en Sesión Extraordinaria No. 63-2021 del 23 de setiembre de 2021, el Concejo Municipal aprobó, el siguiente acuerdo que en su texto reza: ------

ACUERDO N. 983-2021, La Señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

# **Considerando**

I.- Que en la Sesión Ordinaria No 56-2021 de fecha 30 de agosto 2021, la Alcaldesa Lidieth Hernández González, tramitó al Concejo Municipal el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2026 mediante oficio MSIH-AM-195-2021

II.- Que el Plan Estratégico Municipal (PEM) es el instrumento de planificación municipal de mediano plazo. Es liderado por el personal técnico y político municipal y se caracteriza por orientar la gestión municipal en alineamiento con el PCDHL y el plan de gobierno de la alcaldía, así como con los diferentes planes y programas nacionales, regionales y sectoriales que impactan el desarrollo del cantón. El PEM, define los objetivos del desarrollo del municipio, estrategias y programas que se van a impulsar durante los próximos 5 años y las metas que se pretenden alcanzar para garantizar las mejoras institucionales a corto, mediano y largo plazo. Este proceso implica la identificación y la priorización de aspiraciones y demandas cantonales, con base al diagnóstico institucional, la definición de acciones concretas y viables de acuerdo con los recursos disponibles y la programación en el tiempo.

III.- Que el Artículo 17, inciso i) del Código Municipal vigente, dispone: "[...] Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: i) Presentar los proyectos de

### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA

presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de

presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma conerente con el Pian de

desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación."

IV.- Que el Artículo 13, inciso l) del Código Municipal vigente, dispone como atribución del Concejo

Municipal: "[...] Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la

persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad

de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género.".

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2026 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,

presentado por la Alcaldesa Lidieth Hernández González.

2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, tramite el presente acuerdo a la

Alcaldesa Lidieth Hernández Gonzáles, para que en su condición de Jefe de las dependencias

municipales, realice las comunicaciones requeridas en la página web municipal y a las instancias que

corresponda.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Leidy

Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por

unanimidad y definitivamente aprobado.

Con fundamento en al capítulo VII, Secretario Concejo Municipal, artículo 53, inciso c) y artículo 8,

del Código Municipal vigente, se extiende la presente el veintisiete de setiembre de dos mil veintiuno.

Marta Vega Carballo

Secretaría a.i. Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA